

GUIA DE REMISION N° 334 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 03 de setiembre de 2010

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 334 /2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 03 de setiembre de 2010, la misma que resuelve:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas de la Exoneración del Proceso de Selección N° 001/2010-AG-PEBPT-DE, para la contratación del “**Servicio de Montaje y puesta en Funcionamiento del Sistema Hidromecánico del Barraje Móvil, Bocal de Captación, Desarenador y Canal By Pass, del Saldo de obra para la Reconstrucción de la Bocatoma La Palma**”, con un valor referencial ascendente a la suma de **S/. 676,699.06 (Seiscientos setenta y seis mil seiscientos noventa y nueve con 06/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV, con precios vigentes al mes de Julio del 2010, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, así como a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, y su respectiva publicación del presente acto administrativo en el SEACE, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	03/09/2010	16:05 hrs.	
OFICINA DE ADMINISTRACION	03 SEP 2010	4:00 pm	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	03-9-10	4:20	
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	24 SEP 2010	3:00 pm	

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
007

Resolución Directoral N° 334 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 03 SEP 2010

VISTO:

Resolución Directoral N° 0327/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 27 de Agosto del 2010; Resolución Directoral N° 0328/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 27 de Agosto del 2010; Informe N° 026/2010-AG-PEBPT-OADM, de fecha 03 de Setiembre del 2010; Informe N° 0413/2010-AG-PEBPT-OAJ, del 03 de Setiembre del 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0327/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 27 de Agosto de 2010, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del **“Servicio de Montaje y puesta en Funcionamiento del Sistema Hidromecánico del Barraje Móvil, Bocal de Captación, Desarenador y Canal By Pass, del Saldo de Obra para la Reconstrucción de la Bocatoma La Palma”**, con un Valor Referencial por la suma de **S/. 676,699.06 (Seiscientos setenta y seis mil seiscientos noventa y nueve con 06/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV, con precios vigentes al mes de Julio del 2010, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, por los fundamentos allí contenidos.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0328/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 27 de Agosto de 2010, se resuelve aprobar la Exoneración del Proceso de Selección para la contratación del **“Servicio de Montaje y puesta en Funcionamiento del Sistema Hidromecánico del Barraje Móvil, Bocal de Captación, Desarenador y Canal By Pass, del Saldo de Obra para la Reconstrucción de la Bocatoma La Palma”**, que asciende a la suma de **S/. 676,699.06 (Seiscientos setenta y seis mil seiscientos noventa y nueve con 06/100 Nuevos Soles)**, con Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, y determinando como órgano encargado de realizar la contratación a la Oficina de Administración, por las consideraciones allí contenidas.

Que, con Informe N° 026/2010-AG-PEBPT-OADM, de fecha 03 de Setiembre del 2010, la Oficina de Administración, solicita a la Dirección Ejecutiva de esta Sede, aprobar las Bases Administrativas de la Exoneración del Proceso



Resolución Directoral N° 334/2010-AG-PEBPT-DE

de Selección por el caso de Proveedor Único de Bienes y Servicios que no admite Sustitutos, en mérito a lo resuelto por la Resolución aludida en el párrafo precedente, el cual tiene como objeto la contratación de manera directa e inmediata de la ejecución del **“Servicio de Montaje y puesta en Funcionamiento del Sistema Hidromecánico del Barraje Móvil, Bocal de Captación, Desarenador y Canal By Pass, del Saldo de Obra para la Reconstrucción de la Bocatoma La Palma”**.

Que, el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: *“Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación. En ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección. Para la aprobación, los originales de las Bases deberán estar visados en todas sus páginas por los miembros del Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección, según corresponda....”*.

Que, el tercer párrafo del Artículo 135° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: *“.... La contratación del bien, servicio u obra objeto de la exoneración, será realizada por el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad o el órgano designado para tal efecto....”*.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 477-2010-AG publicada el 28 de Julio del 2010, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Sede.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas de la Exoneración del Proceso de Selección N° 001/2010-AG-PEBPT-DE, para la contratación del **“Servicio de Montaje y puesta en Funcionamiento del Sistema Hidromecánico del Barraje Móvil, Bocal de Captación, Desarenador y Canal By Pass, del Saldo de Obra para la Reconstrucción de la Bocatoma La Palma”**, con un valor referencial ascendente a la suma de **S/. 676,699.06 (Seiscientos setenta y seis mil seiscientos noventa y nueve con 06/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV, con precios vigentes al mes de Julio del 2010, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, así como a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, y su respectiva publicación del presente acto administrativo en el SEACE, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° EBER GINES TAFUR
Director Ejecutivo

